

PERMISOS RETRIBUIDOS			
PERMISOS	DURACIÓN	PREAVISO	JUSTIFICANTE
MATRIMONIO/PAREJA DE HECHO/CONVIVENCIA (3/2012: el derecho a partir de día causante o dentro del año natural)	20 DÍAS NATURALES	15 DÍAS ANTES	Certificado Registro Civil o acreditación de una convivencia de al menos 6 meses de duración mediante el correspondiente certificado de empadronamiento o convivencia
MATRIMONIO FAMILIARES 1º Y 2º GRADO	Un día en los casos de matrimonio de hijos/as, hermanos/as o padres/madres y dos días en caso de que el matrimonio tenga lugar en otra provincia no limítrofe a la del Centro de Trabajo.	15 DÍAS ANTES	CERTIFICADO REGISTRO CIVIL O EMPADRONAMIENTO MÁS DE 6 MESES+ Justificante Relación Parentesco
TRASLADO DOMICILIO	2 DÍAS POR DOMICILIO HABITUAL,	15 DÍAS ANTES	JUSTIFICANTE DOCUMENTAL (acreditativo nueva dirección)
TRASLADO CENTRO DE TRABAJO	3 DÍAS POR CAMBIO CENTRO DE TRABAJO	15 DÍAS ANTES	Solicitud + Apreciación de oficio
PARA CONCURRIR A EXÁMENES Y DEMÁS PRUEBAS DE APTITUD, DURANTE LOS DÍAS DE SU CELEBRACIÓN	MÁXIMO 12 DÍAS/AÑO PARA CONCURRIR A EXÁMENES EN CURSOS ORGANIZADOS EN CENTROS OFICIALES RECONOCIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO ACADÉMICO OFICIAL	TAN PRONTO COMO SEA CONOCIDO EL HECHO	JUSTIFICANTE DOCUMENTAL DE ASISTENCIA A EXÁMEN
FUNCIONES SINDICALES	PARA REALIZAR FUNCIONES SINDICALES O DE REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO COLECTIVO EN SU CAPITULO IX	48 H ANTELACIÓN O TAN PRONTO COMO SEA CONOCIDO EL HECHO	COMUNICACIÓN A LA EMPRESA

PERMISOS RETRIBUIDOS			
PERMISOS	DURACIÓN	PREAVISO	JUSTIFICANTE
CUMPLIMIENTO DEBER INEXCUSABLE DE CARÁCTER PÚBLICO O PERSONAL Y POR DEBERES RELACIONADOS CON LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL. Para supuestos no protegidos por los restantes permisos recogidos en este cuadro. No aplicable a todas aquellas situaciones que puedan realizarse fuera del horario de trabajo y cuyo incumplimiento no genere responsabilidad civil, penal o administrativa. (art. 9.1.K Instrucción 4/2012 Sec. Gral. Admón. Pública Junta de Andalucía y COMVI 19/9/16)	EL TIEMPO INDISPENSABLE	15 DE ANTELACIÓN/LA MISMA FECHA EN QUE HA SIDO OBJETO DE LA CITACIÓN/TAN PRONTO COMO SEA CONOCIDO EL HECHO	JUSTIFICANTE DOCUMENTAL
REALIZACIÓN DE EXÁMENES PRENATALES Y TÉCNICAS DE PREPARACIÓN AL PARTO.	EL TIEMPO INDISPENSABLE	AL MENOS 48 H ANTES O TAN PRONTO COMO SEA CONOCIDO EL HECHO	JUSTIFICANTE DOCUMENTAL
ASISTENCIA A SESIONES DE INFORMACIÓN Y PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE INFORMES PSICOLÓGICOS Y SOCIALES PREVIOS A LA DECLARACIÓN DE IDONEIDAD EN CASO DE ADOPCIÓN / ACOGIMIENTO / GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN, QUE DEBAN REALIZARSE DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO (Art. 48 e) EBEP)	EL TIEMPO INDISPENSABLE	AL MENOS 48 H ANTES O TAN PRONTO COMO SEA CONOCIDO EL HECHO	JUSTIFICANTE DOCUMENTAL
PERMISO POR GESTACIÓN (acuerdo personal laboral Junta Andalucía 15/04/2016 BOJA 14/04/16 y COMVI 26/02/2016)	A PARTIR DE LA SEMANA 37 DE GESTACIÓN O DE LA SEMANA 35 SI ES PARTO MÚLTIPLE, HASTA EL PARTO	TAN PRONTO SEA CONOCIDO EL HECHO	JUSTIFICANTE DOCUMENTAL

PERMISOS RETRIBUIDOS			
PERMISOS	DURACIÓN	PREAVISO	JUSTIFICANTE
<p>PARTO (DISTRIBUIBLES ENTRE AMBOS PROGENITORES SI LOS DOS TRABAJAN EXCEPTO LAS PRIMERAS 6 SEMANAS SOLO LA MADRE). APLICABLE TAMBIÉN EN CASO DE ABORTO A PARTIR DE LA 21 SEMANA (Ley 3/2012) (*)</p>	<p>16 SEMANAS ININTERRUMPIDAS, Ampliable 2 semanas en supuesto discapacidad hijo. o por hijo a partir del segundo en partos múltiples Se ampliará en caso de prematuros o neonatos que deban permanecer hospitalizado en tantos días como dure esa situación con un máximo de trece semanas adicionales (Art. 49 a) EBEP)</p>	<p>DESDE EL HECHO CAUSANTE</p>	<p>JUSTIFICANTE DOCUMENTAL</p>
<p>ADOPCIÓN, POR GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO, TANTO TEMPORAL COMO PERMANENTE (*)</p>	<p>16 SEMANAS ININTERRUMPIDAS AMPLIABLES EN 2 SEMANAS EN EL SUPUESTO DE DISCAPACIDAD DEL MENOR ADOPTADO O ACOGIDO Y POR CADA HIJO, A PARTIR DEL SEGUNDO, EN LOS SUPUESTOS DE ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO MÚLTIPLES. SI FUERA NECESARIO EL DESPLAZAMIENTO PREVIO DE LOS PROGENITORES AL PAÍS DE ORIGEN DEL ADOPTADO EL PERIODO DE SUSPENSIÓN PODRÁ INICIARSE HASTA 4 SEMANAS ANTES DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONSTITUYE LA ADOPCIÓN. EN LOS CASOS DE ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO INTERNACIONAL, SE TENDRÁ DERECHO, ADEMÁS, A UN PERMISO DE HASTA DOS MESES DE DURACIÓN, PERCIBIENDO DURANTE ESTE PERIODO EXCLUSIVAMENTE LAS RETRIBUCIONES BÁSICAS (SALARIO BASE Y ANTIGÜEDAD) (ART 49 B) EBEP)</p>	<p>15 DÍAS ANTES/EN EL MOMENTO DE CONOCER EL HECHO</p>	<p>JUSTIFICANTE DOCUMENTAL</p>
<p>(*) Estos permisos podrán acumularse</p>			

PERMISOS RETRIBUIDOS			
PERMISOS	DURACIÓN	PREAVISO	JUSTIFICANTE
PERMISOS ADICIONAL AL PARTO O ADOPCIÓN (*)	4 SEMANAS ADICIONALES POR MATERNIDAD O ADOPCIÓN. SE APLICA LO DISPUESTO EN EL ART. 12.1.5 DEL DECRETO 349/1996 PARA FUNCIONARIOS Y EL ART. 33.1.E) DEL VI CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL. PARTICULARIDADES: 1) EN EL SUPUESTO DE PARTO O ADOPCIÓN, UNA VEZ AGOTADO EL PERMISO DE MATERNIDAD O ADOPCIÓN Y A CONTINUACIÓN DEL MISMO, EL PERSONAL INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PRESENTE INSTRUCCIÓN, TENDRÁ DERECHO A UN PERMISO RETRIBUIDO DE 4 SEMANAS. 2) ESTE PERMISO SOLO PODRÁ DISFRUTARSE POR EL PADRE SIEMPRE Y CUANDO LA MADRE TUVIERA DERECHO AL PERMISO DE MATERNIDAD O ADOPCIÓN DE 16 SEMANAS. EN EL CASO DE QUE AMBOS SEAN TITULARES DEL PERMISO, ÚNICAMENTE UNO PODRÁ DISFRUTARLO	A CONTINUACIÓN DE LA FINALIZACIÓN DEL PERMISO POR PARTO O ADOPCIÓN	JUSTIFICANTE DOCUMENTAL
PATERNIDAD: (ADOPCIÓN/NACIMIENTO/ACOGIMIENTO TEMPORAL) LEY 9/2009, DE 6 DE OCTUBRE Y E.T. ART. 48.7. (*)	4 SEMANAS ININTERRUMPIDAS A PARTIR DEL NACIMIENTO, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL (ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO) AMPLIABLES EN 2 DÍAS MÁS POR CADA HIJO A PARTIR DEL SEGUNDO, EN LOS SUPUESTOS DE PARTO, ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO MÚLTIPLES	EN EL MOMENTO DE CONOCER EL HECHO	JUSTIFICANTE DOCUMENTAL
POR LACTANCIA (PARA HIJOS MENORES DE 16 MESES), UNO DE LOS PROGENITORES (art. 9.1.G Instrucción 4/2012 Sec. Gral. Admón. Pea. JA) (*)	1 H. AL DÍA DE AUSENCIA DEL TRABAJO, PUDIENDOSE DIVIDIR EN DOS FRACCIONES. O ACUMULABLES EN JORNADAS COMPLETAS (MÁXIMO 4 SEMANAS). SE INCREMENTA A 2 H AL DÍA POR HIJO EN CASO DE PARTO MÚLTIPLE	15 DÍAS ANTES, O ANTES DE LA FINALIZACIÓN DE LA BAJA POR MATERNIDAD EN EL CASO DE HAY QUE SOLICITAR LA ACUMULACIÓN DE LAS HORAS DE LACTANCIA	JUSTIFICANTE DOCUMENTAL
<i>(*) Estos permisos podrán acumularse</i>			

PERMISOS RETRIBUIDOS			
PERMISOS	DURACIÓN	PREAVISO	JUSTIFICANTE
HIJOS PREMATUROS HOSPITALIZADOS TRAS PARTO	AUSENCIA MÁXIMA DE 2 HORAS DIARIAS MIENTRAS DURE SITUACIÓN	TAN PRONTO COMO SUCEDA EL HECHO	JUSTIFICANTE DOCUMENTAL
POR ENFERMEDAD INFECTO-CONTAGIOSA HIJO MENOR DE 9 AÑOS (ART. 9.1.E.2. INSTRUCCIÓN 4/2012 SEC. GRAL. ADMÓN. PEA. JUNTA DE ANDALUCÍA- COMVI 19/09/2016) (ESTE PERMISO ES INCOMPATIBLE CON EL DE FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVES, HOSPITALIZACIÓN E INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE UN FAMILIAR),	3 DÍAS NATURALES CONTINUADOS. SERÁN TITULARES DE ESTE PERMISO TANTO EL PADRE COMO LA MADRE, PUDIENDO ÉSTOS ALTERNAR SU EJERCICIO, SIEMPRE QUE LA SUMA DE LOS DÍAS NO SUPERE EL MÁXIMO ESTABLECIDO.	DESDE EL HECHO CAUSANTE	COPIA DEL MODELO OFICIAL P10 DEL SERVICIO DE SALUD
HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD PSIQUÍCA, FÍSICA Ó SENSORIAL,	TIEMPO INDISPENSABLE, PREVIA JUSTIFICACIÓN, PARA ASISTIR A REUNIONES DE COORDINACIÓN DE SU CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL O PARA ACOMPAÑARLO SI HA DE RECIBIR APOYO ADICIONAL EN EL ÁMBITO SANITARIO	TAN PRONTO SEA CONOCIDO EL HECHO	JUSTIFICANTE DOCUMENTAL
ENFERMEDAD GRAVE, HOSPITALIZACIÓN Y/O FALLECIMIENTO QUE DEMANDE AYUDA INMINENTE DE PARIENTES HASTA 2º GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD	3 DÍAS POR ENFERMEDAD GRAVE, HOSPITALIZACIÓN Y/O FALLECIMIENTO A DISFRUTAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS SIGUIENTES AL HECHO CAUSANTE, CUANDO, POR TALES MOTIVOS, EL/LA TRABAJADOR/A NECESITASE HACER UN DESPLAZAMIENTO AL EFECTO, EL PLAZO SERÁ DE 5 DÍAS. LA DISTANCIA PARA QUE EXISTA DESPLAZAMIENTO DEBE SER SUPERIOR A LOS 30 KM, DESDE EL DOMICILIO HABITUAL DEL TRABAJADOR. (COMVI 3/10/2016)	DESDE EL HECHO CAUSANTE	INGRESO HOSPITALARIO, JUSTIFICANTE MÉDICO O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

PERMISOS RETRIBUIDOS			
PERMISOS	DURACIÓN	PREAVISO	JUSTIFICANTE
AUSENCIA PARA ASISTIR A CONSULTA Y/O TRATAMIENTO MÉDICO/HOSPITALARIO EN HORAS DE TRABAJO	PARA EL PROPIO TRABAJADOR	DEBERÁ COMUNICARSE, AL MENOS, CON 48 HORAS ANTELACIÓN A RRHH Y RESPONSABLE ÁREA/DPTO.	JUSTIFICANTE MEDICO (DEBERÁ ESPECIFICAR NOMBRE DEL PACIENTE, FECHA DE LA ATENCIÓN SANITARIA Y LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA CONSULTA)
	PARA EL CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO, A RESULTAS DE DISCAPACIDAD O INCAPACIDAD TEMPORAL SOBREVENIDA		
	PARA LOS ASCENDIENTES O DESCENDIENTES DIRECTOS		
INDISPOSICIÓN PRODUCIDA ANTES DEL COMIENZO DE LA JORNADA O SOBREVENIDA DURANTE LA MISMA	EL TIEMPO DE AUSENCIA QUE LE GENERE LA INDISPOSICIÓN.	EL TRABAJADOR DEBE COMUNICARLO A SU SUPERIOR JERÁRQUICO EN CUANTO SE PRODUZCA	EN CASO DE QUE LA INDISPOSICIÓN SE PRODUJERA EN EL CENTRO DE TRABAJO DEBERÁ CONTACTAR, SI ES POSIBLE, CON EL SERVICIO MÉDICO DE LA EMPRESA PARA JUSTIFICAR LA AUSENCIA, O BIEN JUSTIFICARLO MEDIANTE CERTIFICACIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR FACULTATIVO COLEGIADO O DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA QUE DEBERÁ CONSTAR EL NOMBRE DEL PACIENTE, FECHA DE LA ATENCIÓN SANITARIA, LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA CONSULTA.
VIOLENCIA DE GÉNERO SOBRE LA MUJER	LAS FALTAS DE ASISTENCIA DE LAS TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, TOTAL O PARCIAL, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE JUSTIFICADAS POR EL TIEMPO Y EN LAS CONDICIONES EN QUE ASÍ LO DETERMINEN LOS SERVICIOS SOCIALES	SE ESTARÁ A LO DETERMINADO POR LOS SERVICIOS SOCIALES.	JUSTIFICANTE DOCUMENTAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES

PERMISOS RETRIBUIDOS			
PERMISOS	DURACIÓN	PREAVISO	JUSTIFICANTE
VACACIONES	24 DÍAS LABORABLES (NO COMPUTAN NI SÁBADOS Y DOMINGOS) (JULIO/AGOSTO/SEPTIEMBRE),/// +3 DÍAS EN JUNIO ó OCTUBRE+ 12% SALARIO SI ES POR MOTIVOS DE LA PRODUCCIÓN	TRES MESES DE ANTELACIÓN	ART. 13 CONVENIO COLECTIVO CONFORME AL ACUERDO DE COM.V.I. DE 19 SET 2016
ASUNTOS PROPIOS	1 DÍA DE PERMISO RETRIBUIDO POR AÑO DE SERVICIO PRESTADO HASTA UN MÁXIMO DE 6 DÍAS ANUALES. LOS/AS TRABAJADORES/AS CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A LOS 10 AÑOS PODRÁN DISFRUTAR DE UN DÍA DE PERMISO RETRIBUIDO ADICIONAL. SI LA ANTIGÜEDAD ES SUPERIOR A LOS 15 AÑOS PODRÁN DISFRUTAR DE UN OCTAVO DÍA DE PERMISO RETRIBUIDO	SE DEBERÁ SOLICITAR, AL MENOS, 48 HORAS ANTES Y DEBE SER EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA/DPTO Y/O POR RRHH	
LICENCIAS NO RETRIBUIDAS			
LICENCIA NO RETIBUIDA	SE PODRÁN CONCEDER LICENCIAS POR EL TIEMPO QUE SEA PRECISO SIN PERCIBO DE HABERES CON EL CONSENTIMIENTO LA EMPRESA, SIN QUE EXCEDA, EN TODO CASO, DE 6 MESES EN EL AÑO NATURAL EN QUE SE SOLICITE	CON UN MININO DE 15 DÍAS	
PARA CUIDAR CONYUGE CON TRATAMIENTOS PALIATIVOS (ACUERDO 9/7/2013 CONSEJO DE GOBIERNO Y COMVI 24/10/2016)	HASTA UN AÑO DE DURACIÓN, QUE PODRÁ SER AMPLIADO UNA VEZ POR IGUAL PERIODO EN CASO DE PROLONGACIÓN DEL PROCESO PATOLÓGICO.	CON UN MININO DE 15 DÍAS	JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL (RELACIÓN PARENTAL + ACREDITACIÓN ENFERMEDAD)

REDUCCION DE JORNADA			
REDUCCION DE JORNADA RETRIBUIDAS			
PERMISOS	DURACIÓN	PREAVISO	JUSTIFICANTE
ENFERMEDAD MUY GRAVE FAMILAR 1º GRADO	REDUCCIÓN RETRIBUIDA DE LA JORNADA DE HASTA UN 50% Y POR UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES. SE PUEDE ACUMULAR EN JORNADAS COMPLETAS	7 DÍAS ANTELACIÓN	JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL (RELACIÓN PARENTAL + ENFERMEDAD MUY GRAVE) APRECIADA POR INFORME DEL SERVICIO MEDICO DE RTVA.
MENOR AFECTADO POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE (SI AMBOS PROGENITORES, ADOPTANTES O ACOGEDORES DE CARÁCTER PREADOPTIVO O PERMANENTE TRABAJAN) HASTA QUE EL MENOR CUMPLA LOS 18 AÑOS.	REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO DE AL MENOS EL 50%, PERCIBIENDO LAS RETRIBUCIONES ÍNTEGRAS PARA EL CUIDADO, DURANTE LA HOSPITALIZACIÓN Y TRATAMIENTO CONTINUADO, DEL HIJO MENOR DE EDAD AFECTADO POR CÁNCER (TUMORES MALIGNOS, MELANOMAS O CARCINOMAS) O POR CUALQUIER OTRA ENFERMEDAD GRAVE QUE IMPLIQUE UN INGRESO HOSPITALARIO DE LARGA DURACIÓN Y REQUIERA LA NECESIDAD DE SU CUIDADO DIRECTO, CONTINUO Y PERMANENTE ACREDITADO POR EL INFORME DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD U ÓRGANO ADMINISTRATIVO SANITARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA O, EN SU CASO, DE LA ENTIDAD SANITARIA CONCERTADA CORRESPONDIENTE	DESDE QUE SE ACREDITE EL HECHO	JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL (LIBRO FAMILIA O CERTIF REG CIVIL + JUSTIFICACIÓN TRABAJO CÓNYUGE + JUSTIFICACIÓN ENFERMEDAD EXPEDIDO POR SAS U ENTIDAD SANITARIA

REDUCCION DE JORNADA NO RETRIBUIDAS			
PERMISOS	DURACIÓN	PREAVISO	JUSTIFICANTE
POR HOSPITALIZACIÓN HIJO TRAS EL PARTO (BOE 11/2003)	HASTA DOS HORAS	DESDE QUE SE ACREDITE EL HECHO	JUSTIFICANTE DOCUMENTAL / INFORME MÉDICO
POR GUARDA LEGAL DE MENORES DE 12 AÑOS ó PERSONA MAYOR QUE REQUIERA ESPECIAL DEDICACIÓN, o DISCAPACITADO/A SIN ACTIVIDAD RETRIBUIDA. FAMILIAR HASTA EL 2º GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD, QUE POR RAZONES DE EDAD, ACCIDENTE ó ENFERMEDAD NO PUEDA VALERSE POR SÍ MISMO Y QUE NO DESEMPEÑE ACTIVIDAD RETRIBUIDA. (cotización 100% para menores de dos primeros años por cuidados de hijo y un año por cuidado otro familiar) ET Art.art. 37.6 y 46.3	REDUCCIÓN DE SU JORNADA DIARIA, ENTRE AL MENOS UN OCTAVO UN MÁXIMO DE LA MITAD DE LA DURACIÓN DE AQUELLA CON LA DISMINUCIÓN DE SUS RETRIBUCIONES QUE CORRESPONDA.	EL PERSONAL DEBE PREAVISAR A LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, RRHH Y SSGG CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA EN LA QUE SE REINCORPORARÁ A SU JORNADA ORDINARIA	JUSTIFICANTE DOCUMENTAL
VIOLENCIA DE GENERO SOBRE LA MUJER	LAS TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, PARA HACER EFECTIVA SU PROTECCIÓN O SU DERECHO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL, TENDRÁN DERECHO A LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA CON DISMINUCIÓN PROPORCIONAL DE LA RETRIBUCIÓN, O LA REORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO, A TRAVÉS DE LA ADAPTACIÓN DEL HORARIO, DE LA APLICACIÓN DEL HORARIO FLEXIBLE O DE OTRAS FORMAS DE ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO QUE SEAN APLICABLES		JUSTIFICANTE DOCUMENTAL
PARA PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (REQUISITOS: TRABAJADOR HA SUPERADO PERIODO DE PRUEBA, CURSO FORMACIÓN PROFESIONAL REGISTRADO MINISTERIO DE TRABAJO)	REDUCCIÓN DEL 50% DE LA JORNADA PARA ASISTENCIA CURSOS FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN O PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS DE LA PROFESIÓN QUE EJERCE EN LA EMPRESA IMPARTIDO EN UN CENTRO OFICIAL, SINDICAL O REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE TRABAJO.	EL PERSONAL DEBE PREAVISAR A LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, RRHH Y SSGG CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA EN LA QUE SE REINCORPORARÁ A SU JORNADA ORDINARIA	JUSTIFICANTE DOCUMENTAL

EXCEDENCIAS			
EXCEDENCIAS ESPECIALES: El período será computable a efectos de antigüedad y el/la trabajador/a tendrá derecho a la asistencia a cursos de formación profesional, podrán solicitar el reingreso en cualquier momento			
PERMISOS	DURACIÓN	PREAVISO	JUSTIFICANTE
<p>PARA CUIDADOS DE HIJOS/AS (EN CASO DEL PADRE Y LA MADRE ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE RTVA Y CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A. SOLAMENTE UNO DE ELLOS PODRÁ EJERCER ESTE DERECHO)</p>	<p>HASTA SEIS AÑOS, CUANDO LO SEA POR NATURALEZA, COMO POR ADOPCIÓN, O EN LOS SUPUESTOS DE ACOGIMIENTO, TANTO PERMANENTE COMO PREADOPTIVO, A CONTAR DESDE LA FECHA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. LOS/AS SUCESIVOS HIJOS DARÁN DERECHO A UN NUEVO PERIODO DE EXCEDENCIA QUE, EN SU CASO, PONDRÁ FIN AL QUE VINIERA DISFRUTANDO. . EN CASO DE QUE SEA LA MUJER TRABAJADORA LA SOLICITANTE DE LA EXCEDENCIA, EL PERIODO SE COMPUTARÁ DESDE LA FECHA DEL TÉRMINO DE LA LICENCIA DE EMBARAZO. EN EL SUPUESTO DE ADOPCIÓN, EL PERIODO DE EXCEDENCIA SE COMPUTARÁ DESDE LA FECHA EN LA QUE FINALICE LA LICENCIA DE ADOPCIÓN. EL PERIODO EN QUE EL/LA TRABAJADOR/A PERMANEZCA EN ESTA EXCEDENCIA ESPECIAL SERÁ COMPUTABLE A EFECTOS DE ANTIGÜEDAD Y TENDRÁ DERECHO A LA ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, A CUYA PARTICIPACIÓN DEBERÁ SER CONVOCADO, PUDIENDO SOLICITAR EL REINGRESO EN CUALQUIER MOMENTO</p>	<p>AGOTADO EL PLAZO DE ESTA EXCEDENCIA SIN QUE SE PRODUZCA LA REINCORPORACIÓN DEL/LA TRABAJADOR/A, ÉSTE/A CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA EN LA EMPRESA, SALVO QUE EN EL PLAZO DEL MES ANTERIOR A FINALIZAR LA MISMA, SOLICITARE Y OBTUVIERE EXCEDENCIA VOLUNTARIA</p>	<p>JUSTIFICANTE DOCUMENTAL</p>
<p>EXCEDENCIA ESPECIAL POR NOMBRAMIENTO CARGO RTVA</p>	<p>TENDRÁ LA CONSIDERACIÓN DE EXCEDENCIA ESPECIAL EL NOMBRAMIENTO DE CARGO DE LIBRE DESIGNACIÓN POR PARTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.</p>		
<p>SUSPENSIÓN CONTRATO POR PRIVACIÓN LIBERTAD</p>	<p>EL CONTRATO QUEDARÁ EN SUSPENSO HASTA TANTO RECAIGA SENTENCIA. UNA VEZ RECAÍDA SENTENCIA, SI ESTA FUERA CONDENATORIA, EL/LA TRABAJADOR/A PODRÁ SOLICITAR EXCEDENCIA EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS. LA DURACIÓN DE LA MISMA VENDRÁ DETERMINADA POR LA DURACIÓN DE LA CONDENA</p>	<p>EL/LA TRABAJADOR/A TENDRÁ UN PLAZO DE DOS MESES DESDE LA PUESTA EN LIBERTAD PARA SOLICITAR EL REINGRESO</p>	

EXCEDENCIAS			
<p>EXCEDENCIAS ESPECIALES: El período será computable a efectos de antigüedad y el/la trabajador/a tendrá derecho a la asistencia a cursos de formación profesional, podrán solicitar el reingreso en cualquier momento</p>			
PERMISOS	DURACIÓN	PREAVISO	JUSTIFICANTE
<p>CUIDADO DE FAMILIAR que se encuentre a su cargo, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.(EBEP art. 89 4º)</p>	<p>HASTA 3 AÑOS</p>	<p>Solicitar por escrito con 30 días de antelación. Solicitar reingreso 15 días anterioridad a la expiración del plazo de la excedencia</p>	<p>JUSTIFICANTE DOCUMENTAL</p>
EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS			
PERMISOS	DURACIÓN	PREAVISO	JUSTIFICANTE
<p>CON RESERVA DEL PUESTO DE TRABAJO</p>	<p>LOS/AS TRABAJADORES/AS CON UNA ANTIGÜEDAD DE AL MENOS 1 AÑO PODRÁN SOLICITARLA POR TIEMPO NO INFERIOR A 6 MESES NI SUPERIOR A 3 AÑOS.</p>	<p>Deberá solicitarse en un plazo anterior a los 30 DÍAS del disfrute de la misma. Se perderá el derecho al reingreso si no se solicita con 15 días de antelación a la expiración del plazo por el cual se concedió la excedencia. En este caso quedará extinguida automáticamente la relación laboral El/la excedente voluntario/a deberá incorporarse al puesto de trabajo que tuvieren reservado dentro de los 2 meses, como máximo, contados a partir de la petición de reingreso, a no ser que medie causa justificada que imposibilite la reincorporación en dicho plazo</p>	

EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS			
PERMISOS	DURACIÓN	PREAVISO	JUSTIFICANTE
<p>SIN RESERVA AL PUESTO DE TRABAJO, SOLO DERECHO PREFERENTE DE REINGRESO EN VACANTE DE IGUAL O SIMILAR PUESTO DE TRABAJO AL SUYO QUE EXISTIERAN O SE PRODUJERAN EN LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RTVA Y CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.</p>	<p>TENDRÁ TAL CONSIDERACIÓN AQUELLA EXCEDENCIA SOLICITADA POR TRABAJADORES/AS CON UNA ANTIGÜEDAD DE AL MENOS 1 AÑO POR TIEMPO SUPERIOR A 3 AÑOS E INFERIOR A 10 AÑOS O QUE SIENDO POR TIEMPO INFERIOR A 3 AÑOS NO CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LAS EXCEDENCIAS CON RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO.</p>	<p>EL/LA TRABAJADOR/A EXCEDENTE PODRÁ PRORROGAR SU SITUACIÓN COMUNICÁNDOLO A LA EMPRESA CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 30 DÍAS A LA FECHA DE SU EXPIRACIÓN</p> <p>SE PERDERÁ EL DERECHO AL REINGRESO SI NO SE SOLICITA CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA EXPIRACIÓN DEL PLAZO POR EL CUAL SE CONCEDIÓ LA EXCEDENCIA. EN ESTE CASO QUEDARÁ EXTINGUIDA AUTOMÁTICAMENTE LA RELACIÓN LABORAL</p>	
<p>EXCEDENCIA FORZOSA</p>	<p>1. POR NOMBRAMIENTO Y CONSIGUIENTE TOMA DE POSESIÓN DE CARGO PÚBLICO, SEA O NO ELECTIVO, DE CARÁCTER NO PERMANENTE MIENTRAS DURE EL MANDATO O NOMBRAMIENTO.</p> <p>2. POR EJERCICIO DE FUNCIONES SINDICALES DE ÁMBITO PROVINCIAL O SUPERIOR, SIEMPRE QUE SEAN ELEGIDOS/AS EN ÓRGANOS PROVINCIALES O SUPERIORES Y MIENTRAS DURE EL EJERCICIO DE SU CARGO REPRESENTATIVO</p> <p>3. PARA DESARROLLAR TRABAJO EN PROGRAMAS DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN CON EL TERCER MUNDO O CUALQUIER OTRA LABOR DE CARÁCTER HUMANITARIO, A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO O DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE RECONOCIDAS.</p>	<p>EL/LA TRABAJADOR/A EXCEDENTE PODRÁ PRORROGAR SU SITUACIÓN COMUNICÁNDOLO A LA EMPRESA CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 30 DÍAS A LA FECHA DE SU EXPIRACIÓN</p> <p>SE PERDERÁ EL DERECHO AL REINGRESO SI NO SE SOLICITA CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA EXPIRACIÓN DEL PLAZO POR EL CUAL SE CONCEDIÓ LA EXCEDENCIA. EN ESTE CASO QUEDARÁ EXTINGUIDA AUTOMÁTICAMENTE LA RELACIÓN LABORAL</p>	